



FACTURA ELECTRÓNICA

Transformación digital de las redes comerciales que impulsan el desarrollo del país.



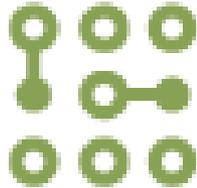
El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

¿Cómo facturar electrónicamente?



Solución gratuita de la DIAN



Software propio



**A través de un aliado
(Proveedor tecnológico)**

Ventajas



Automatiza y evita procesos manuales



Devoluciones y declaraciones automáticas



Factoring electrónico



Reduce costos frente al papel



Mejora relación con clientes y proveedores



Optimiza la búsqueda de documentos



Es muy seguro, no falsificable



Fomenta desmaterializar documentos del negocio



Facilita el intercambio de documentos

Factura electrónica - Crédito Fiscal y Descontables

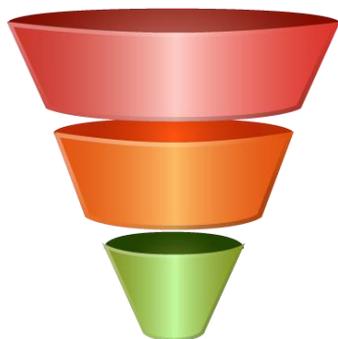
La factura electrónica validada por la DIAN es la única que da derecho al crédito fiscal

Si el emisor cuenta con el 85% su facturación de manera electrónica podrá acceder a devoluciones automáticas.

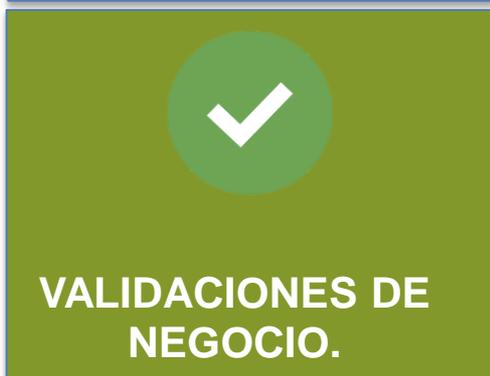
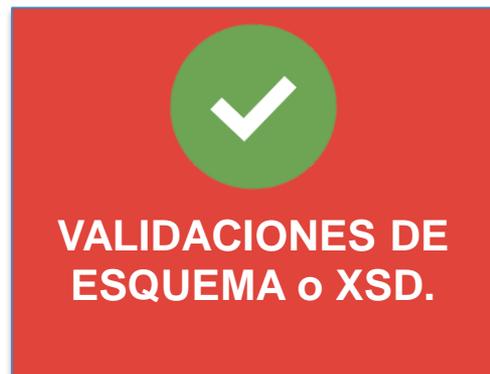


Año	Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica
2020	30%
2021	20%
2022	10%

Factura electrónica de validación previa



Validación previa
264 reglas



- De XSD (Obligatoriedad Elementos XML)

- De seguridad (Firma electrónica)
- Autenticidad
- Integridad y
- No Repudio

- De Aplicación (Valores mayores iguales que cero)
- cruzadas simples (responsabilidades fiscales, ej. iva)
- cruzadas compuestas (Sumas y cálculos de tributos, descuentos, cargos)
- De listas (Listas de valores)
- contra bases de datos (Existencia en el RUT)

Factura electrónica con validación previa



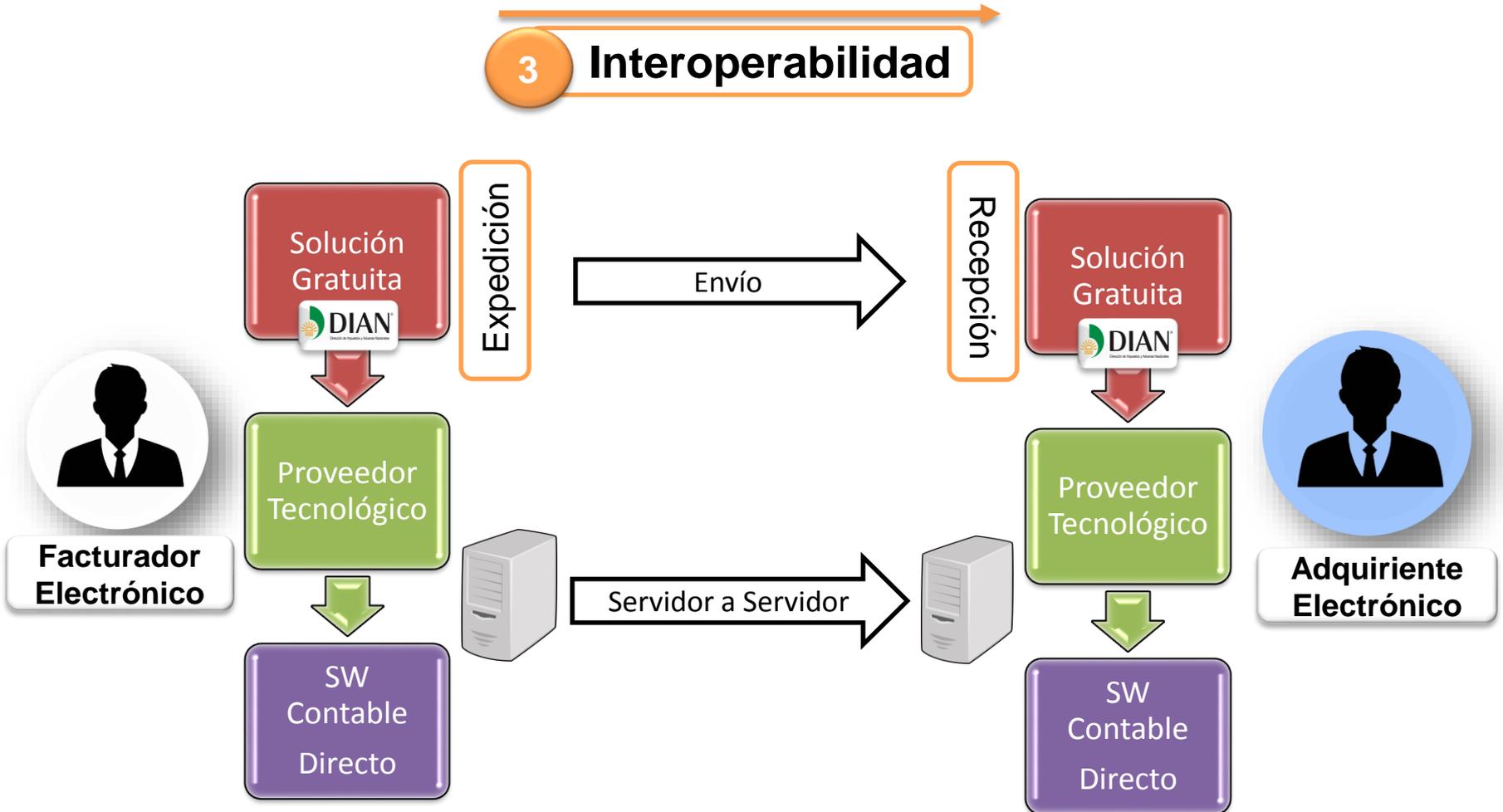
VENDEDOR

COMPRADOR

Expedición – Adquiriente Electrónico

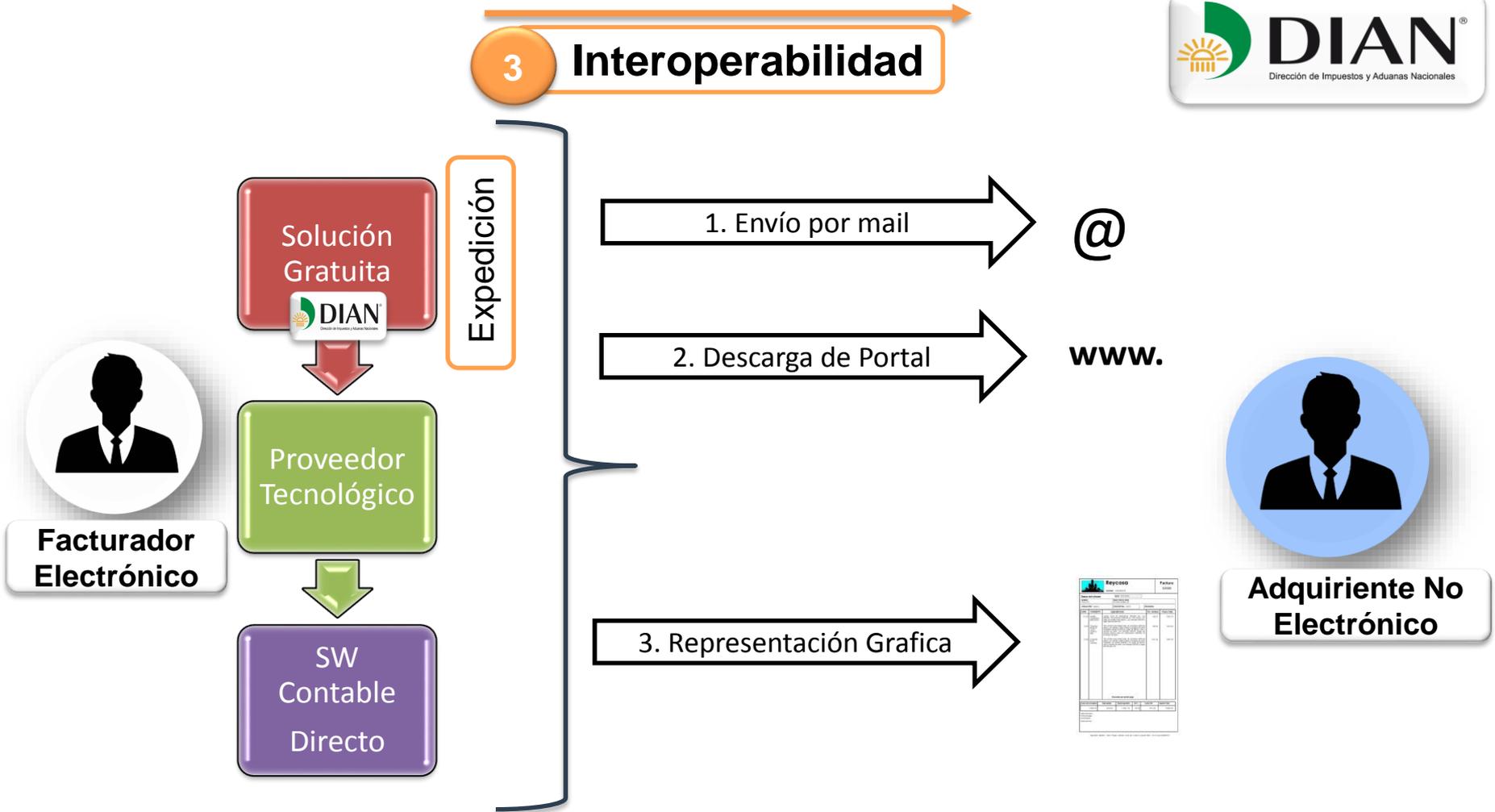
3

Interoperabilidad



NOTA: Hasta la finalización del calendario se permitirá la entrega a un correo electrónico del Adquiriente

Expedición – Adquirente No electrónico



NOTA:

- Hasta la finalización del calendario se permitirá la entrega a un correo electrónico del Adquirente
- Deben inscribir el método de recepción en el catalogo de participantes



HABILITACIÓN

Como ingresar al portal de Factura electrónica con validación previa

En los primeros meses de 2019
DIAN emitirá el Estatuto Aduanero armonizado, para la Seguridad Jurídica



Asignación de citas Portal web Notificaciones Verificación de correos Transparencia y acceso a la información pública

Factura Electrónica

Habilitación Facturando Electrónicamente

Menús Desplegables

Portal Transaccional

Acceso a los Sistemas de Información:

- Usuario Registrado
- Usuario Nuevo
- Servicios Tributarios y Cambiarios
- Usuarios no registrados diligenciar formularios

Factura Electronica

- Habilitación
- Facturando Electrónicamente

Servicios Aduaneros

- Carga Importaciones
- Exportaciones
- Certificado de Origen Digital
- Tránsito Aduanero
- Importaciones
- SIEX
- Consulta Arancel
- Tablas Paramétricas
- Consulta de Consumo contingentes arancelarios
- Consulta Estado RUT
- Recuperar Contraseña

Otros Servicios

Prevalidadores



Próximos sectores a masificar y normatividad reciente Saber más

Facturación Electrónica ▾ Beneficios Catálogo de participantes Inconvenientes tecnológicos Documentación y Normatividad Manuales y video



Habilitación

1

Registro

Para ingresar al sistema de validación previa se puede ingresar de 3 maneras diferentes:

- Como persona (Documento de identificación)
- Como empresa (Nit + Doc del rep legal)
- Con Certificado digital



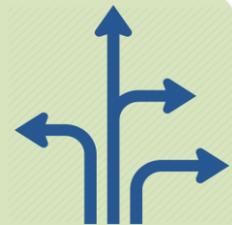
2

Selección de modo de operación

Para facturar electrónicamente pueden seleccionar cualquiera de 3

- Software Propio
- Software gratuito de la DIAN
- Software de un aliado (Proveedor tecnológico)

Podrán convivir varios sistemas de manera simultanea.



3

Pruebas

Cada uno de los modos de operación tiene su propio set de pruebas determinado en el servicio de factura electrónica con validación previa, lo cual significa que **TODOS** los facturadores electrónicos deberán probar sus sistemas antes de comenzar a facturar electrónicamente.



Una vez las pruebas sean completadas de manera exitosa la habilitación se dará de manera automática.

4

Solicitud de Rangos de numeración

Los rangos de numeración se solicitan por el mismo sistema que hasta el día de hoy utilizan los contribuyentes en **MUISCA**.



5

Emisión de facturas electrónicas

Una vez habilitado el contribuyente puede comenzar a emitir facturas electrónicas sobre sus operaciones comerciales.



Consideraciones generales

- Para el primer paso denominado **REGISTRO** como facturador es importante tener el **RUT ACTUALIZADO**.
- Para comenzar las pruebas por cualquiera de los 3 modos de operación debe contar con su **propio certificado digital**, adquirido en alguna de las empresas autorizadas por la ONAC como entidades de certificación digital.
- Cada uno de los modos de operación tiene su propio set de pruebas:
 - **Con software propio:**
 - 60 Facturas, 20 Notas crédito y 20 Notas debito
 - **Con software de un proveedor tecnológico:**
 - 60 Facturas, 20 Notas crédito y 20 Notas debito
 - **Con software gratuito:**
 - 10 Facturas, 2 Notas crédito y 2 Notas debito
- **Las resoluciones de numeración de facturación se hacen a través del mismo servicio** que se ha venido utilizando hasta el momento y se debe **solicitar un rango NUEVO** al momento de iniciar a facturar electrónicamente con facturación previa. Podrán adicionalmente solicitar los rangos de contingencia que necesiten para cubrir su operación.



Modelo de Adopción FE

Estimaciones de facturación electrónica

Toda Colombia facturando electrónicamente:

- 5.5 a 6.0 millones de facturas por día
- 165 a 180 millones por mes
- 3.5 facturas promedio por habitante al mes.



COLOMBIA

Nuevos documentos equivalentes

1. El ticket de máquinas registradoras con sistemas P.O.S.
2. La boleta de ingreso a cine.
3. El ticket de transporte de pasajeros.
4. El extracto expedido por sociedades fiduciarias, fondos de inversión, los fondos de inversión colectiva, fondos de inversión extranjera, fondos mutuos de inversión, fondos de valores, fondos de pensiones y de cesantías.
5. El tickets o billetes de transporte aéreo de pasajeros.
6. El documento en juegos localizados.
7. La boleta, fracción o formulario en juegos de suerte y azar diferentes de los juegos localizados.
8. El documento expedido para el cobro de peajes.
9. El documento de operación de la bolsa de valores.
10. El documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities.
11. Documento expedido para los servicios públicos domiciliarios.
12. La boleta de ingreso a espectáculos público.
13. Documento equivalente electrónico.

Micro sitio de Factura electrónica

<https://factura-electronica.dian.gov.co>

Facturación electrónica

Cartillas y videos

Click aquí para descargar el manual

Guía de Usuario para el Registro como Facturador Electrónicos

Cartillas

Piloto de Validación Previa - Facturación Preguntas Frecuentes

Guía de Usuario para el Registro como Facturador Electrónico

En el micrositio de factura electrónica podrán encontrar los manuales y toda la información que necesitan para comenzar a facturar electrónicamente con validación previa.



SOLUCIÓN GRATUITA

de Factura Electrónica con Validación previa

SOLUCIÓN GRATUITA



<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>



Documentos

- Factura de Venta
- Factura de Exportación
- Factura de Contingencia
- Nota Crédito
- Nota Débito



Seguridad

Certificados digitales

Administrar

- Clientes
- Rangos de Numeración
- Productos



Documentos emitidos

Documentos recibidos

El acceso se hace a través del portal de factura electrónica con validación previa, luego de seleccionar el modo de operación.

SOLUCIÓN GRATUITA



<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

The image shows two side-by-side windows. The left window is a web browser displaying XML code for an invoice. The right window is an Adobe Acrobat Reader displaying a scanned invoice from DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

XML Code (Left Window):

```
<?xml version="1.0"?>
<AttachedDocument xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:AttachedDocument-2"
  xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#" xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
  xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
  xmlns:cts="urn:un:unece:uncefact:data:specification:CoreComponentTypeSchemaModule-2"
  xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
  xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
  xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
  <ext:UBLExtensions>
    <ext:UBLExtension>
      <ext:ExtensionContent/>
    </ext:UBLExtension>
  </ext:UBLExtensions>
  <cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
  <cbc:CustomizationID>Documentos adjuntos</cbc:CustomizationID>
  <cbc:ProfileID>DIAN 2.1</cbc:ProfileID>
  <cbc:IssueDate>2019-05-06</cbc:IssueDate>
  <cbc:IssueTime>07:19:59-05:00</cbc:IssueTime>
  <cbc:DocumentType>Contenedor de Factura Electrónica</cbc:DocumentType>
  <cbc:ParentDocumentID>SETSG980000002</cbc:ParentDocumentID>
  <cac:SenderParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>Sociedad de Tiendas de Colombia SAS</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeName="31" schemeID="8"
        schemeAgencyID="195">700085464</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxScheme/>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:SenderParty>
  <cac:ReceiverParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>TEST RECEPTOR DOCUMENTO</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeName="31" schemeID="9"
        schemeAgencyID="195">900508908</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxScheme/>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:ReceiverParty>
  <cac:Attachment>
    <cac:ExternalReference>
      <cbc:MimeType>text/xml</cbc:MimeType>
      <cbc:EncodingCode>UTF-8</cbc:EncodingCode>
      <cbc:Description><![CDATA[<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><Invoice
        xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
        xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
        xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
        xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
        xmlns:sts="dian:govco:facturaelectronica:Structures-2-1"
        xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
        xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#">
```

El acceso se hace a través del portal de factura electrónica con validación previa, luego de seleccionar el modo de operación.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda